

DECRETO N°

4168

TEMUCO,

23 NOV. 2023

**VISTOS:**

1. La renovación del contrato celebrado el día 06 de noviembre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LIMITADA, R.U.T N° 88.975.900-3.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese la renovación del contrato “Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Inertes”, celebrado el día 06 de noviembre del año 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LIMITADA, R.U.T N° 88.975.900-3.**

2. La renovación de contrato será por el termino de 2 años contados desde el día trece de noviembre del año 2023. renovación de contrato será

3. La renovación de contrato referida se entiende formar parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/cb  
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Unidad de Propuestas
- Servicios Mecanizados Aseos y Roces Ltda
- Oficina de Partes



**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ALCALDE (S)



**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
 NOTARIO PUBLICO  
 TEMUCO



**REPERTORIO Nº 5697 /2023**

**SEXTO BIMESTRE AÑO 2023**

**RENOVACIÓN CONTRATO: "SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INERTES"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**-A-**

**EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LIMITADA**

Mcl/MMA/cbp\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile, a seis de Noviembre del año dos mil veintitrés. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco y por la otra **EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS ASEOS Y ROCES LIMITADA**, en adelante "la Contratista", Rol Único Tributario número ochenta y ocho millones

70299





novecientos setenta y cinco mil novecientos guión tres, representada por don **MANUEL ALBERTO RECART MATUS**, chileno, [REDACTED]

[REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio en Lomas de Hualpén sin número, comuna de Hualpén y de paso en esta ciudad, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número quinientos cincuenta y nueve de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número ciento setenta del año dos mil veintiuno: "Contrato Suministro de Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Inertes". Por Decreto Alcaldicio número setecientos noventa y nueve de fecha dos de noviembre del año dos mil veintiuno, la referida propuesta pública fue adjudicada a la Proveedora Empresa de Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Limitada. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura pública de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, aprobado por Decreto Alcaldicio número tres mil cuatrocientos siete de fecha trece de diciembre del mismo año. Los referidos Decretos Alcaldicios se entienden formar parte integrante de la presente renovación de contrato **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento las partes convienen renovar el contrato referido en la cláusula precedente por el término de dos años contados desde el día trece de noviembre del año dos mil veintitrés. **TERCERA:** Las características, condiciones, lugar y otras exigencias en que se ejecutarán los servicios motivo del presente contrato de suministro, se encuentran definidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento setenta del año dos mil veintiuno y en Decreto Alcaldicio número setecientos noventa y nueve de fecha dos de noviembre del año

**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



dos mil veintiuno, ya singularizados, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA:** La Municipalidad de Temuco pagará a la Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada el monto de siete mil seiscientos pesos por metro cubico dispuesto, I.V.A. incluido. **QUINTA:** A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Contratista, ésta hace entrega de Boleta de Garantía número seis ocho cuatro cero cinco nueve del Banco Security, por el monto de veintidós millones ochocientos mil pesos, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco el día diez de octubre del año dos mil veintitrés y con fecha de validez hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil veintiséis. **SEXTA:** Para los efectos legales derivados de este instrumento las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **SÉPTIMA:** Las partes confieren mandato especial a la Abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada, para efectuar las rectificaciones y complementaciones que sean necesarias hacer al presente instrumento. **OCTAVA:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintiuno de junio del año dos mil veintiuno. La personería de don **MANUEL ALBERTO RECART MATUS** para representar a la Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada consta en escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha once de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, suscrita ante el Notario Público de Concepción don Humberto Faundes Rivera, y en certificado de Administración del Conservador de Bienes Raíces de Concepción don Jorge Condeza Vaccaro, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés. Las personerías no se insertan por ser





conocidas de las partes y del Notario que autoriza. **NOVENA:** Los gastos notariales derivados de la presente renovación de contrato serán de cargo de la Contratista. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cinco mil seiscientos noventa y siete.----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



*[Handwritten signature]*



**MANUEL ALBERTO RECARTE MATUS  
pp. EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS  
ASEOS Y ROCES LIMITADA**



**LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO, 13 NOV 2023**

